

NORMATIVA DEPORTES COLECTIVOS 42º JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

ÍNDICE

4

1. INTRODUCCIÓN

2. NORMAS DE COMPETICIÓN

2.1. De los participantes

2.2. De las inscripciones

2.3. De la documentación

2.4. De la competición

2.4.1. Deportes

2.4.2. Categorías

2.4.3. Sanciones

2.4.4. Jornadas y horarios de juego

1/14

2.4.5. Cambio de instalaciones jornadas y horarios

2.5. Del sistema clasificatorio de la competición

2.6. De los clubes y participantes

2.6.1. Licencias

2.6.2. Equipación de los Participantes

2.6.3. Material de Juego

2.7. De los árbitros

2.8. De la organización

2.8.1. Información a los clubes

2.8.2. Premios

1. 2.8.3. Publicidad



Ayuntamiento de Málaga
Pol. Ciudad Jardín. Pza. J. F. Kennedy, 3
29014 Málaga

+34 951 926 059
areadeporte@malaga.eu
www.deporte.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	K6R8bBoy/HrqNjj6/QxjCQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez	Firmado	21/11/2025 14:05:35
	Daniel Pérez Martínez	Firmado	20/11/2025 14:45:15
	Jose Bueno Castillo	Firmado	20/11/2025 14:26:51
Observaciones		Página	1/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/K6R8bBoy%2FHrqNjj6%2FQxjCQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2.NORMAS DE COMPETICIÓN

4

2.1. De los participantes

2.2. De las inscripciones

2.3. De la documentación

2.4. De la competición

2.4.1. Deportes

2.4.2. Categorías

2.4.3. Sanciones

2.4.4. Jornadas y horarios de juego

2.4.5. Cambio de instalaciones jornadas y horarios

2.5. Del sistema clasificatorio de la competición

2.6. De los clubes y participantes

2.6.1. Licencias

2.6.2. Equipación de los Participantes

2.6.3 Material de Juego

2.7. De los árbitros

2.8. De la organización

2.8.1. Información a los clubes

2.8.2. Premios

2.8.3. Publicidad

2/14

3.SERVICIOS GRATUITOS MUNICIPALES

15

4.AVISO LEGAL EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

15

5.ADMINISTRACIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

16

Código Seguro De Verificación	K6R8bBoy/HrqNjj6/QxjCQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez	Firmado	21/11/2025 14:05:35
	Daniel Pérez Martínez	Firmado	20/11/2025 14:45:15
	Jose Bueno Castillo	Firmado	20/11/2025 14:26:51
Observaciones		Página	2/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/K6R8bBoy%2FHrqNjj6%2FQxjCQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Deporte convoca la 42º edición de los Juegos Deportivos Municipales (en adelante JJDDMM) para posibilitar la participación de todos los ciudadanos de la ciudad de Málaga en una actividad lúdica-deportiva reglada.

Las normas contenidas en la presente normativa y desarrolladas por el Área de Deporte son de aplicación a todas las competiciones y actividades deportivas que se desarrollen en el transcurso de los JJDDMM colectivos.

2. NORMAS DE COMPETICIÓN

Las normas contenidas en el presente reglamento y desarrolladas por el Área de Deporte son de aplicación a todas las competiciones y actividades deportivas que se desarrollen en el transcurso de los JJDDMM.

2.1. De los participantes

La convocatoria de estos Juegos Deportivos Municipales está abierta a centros Públicos, Privados, Concertados, Asociaciones de Vecinos, Juveniles, de Jubilados, Peñas. Agrupaciones, Instituciones Públicas y Privadas, Institutos de Bachillerato, Módulos profesionales, Clubes deportivos, etc. del Municipio de Málaga. siempre que los participantes no tengan diligenciada licencia federativa o de los juegos de Andalucía, o figuren en listados de competiciones federativas o ligas no-convenidas con el Área de Deporte, durante la temporada 2024-2025.

3/14

NOTA: Se considera incompatible el Fútbol Sala con el Fútbol Federado

Si un deportista quisiera participar en Deportes Colectivos acogándose a esta norma, no podrá hacerlo en Deportes Individuales, excepto reglamentos específicos.

Ningún jugador, jugadora podrá participar con licencia federativa en vigor del deporte correspondiente.

2.2. De las inscripciones

Existirán dos mecanismos para la inscripción en los Juegos Deportivos municipales:

- A través de medios electrónicos con obligatoriedad de poseer certificado digital.
- A través de correo electrónico determinado por el Área de Deporte.

Toda la información y los formularios de inscripción se descargarán en la web: www.deporte.malaga.eu

La inscripción en los Juegos Deportivos Municipales del Ayuntamiento de Málaga conlleva la aceptación del reglamento interno y normas de uso de las instalaciones donde se celebren las competiciones deportivas.

Código Seguro De Verificación	K6R8bBoy/HrqNjj6/QxjCQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez	Firmado	21/11/2025 14:05:35
	Daniel Pérez Martínez	Firmado	20/11/2025 14:45:15
	Jose Bueno Castillo	Firmado	20/11/2025 14:26:51
Observaciones		Página	3/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/K6R8bBoy%2FHrqNjj6%2FQxjCQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Deberán ser cumplimentados por los delegado o delegada, que tendrán que tener la mayoría de edad y enviados a la dirección: jdmcolectivos@malaga.eu.

En deportes colectivos los participantes sólo podrán inscribirse en una modalidad deportiva y no podrán participar en más de un solo equipo y entidad.

Cualquier participante podrá jugar con el equipo de categoría inmediatamente superior, sin perder su categoría en tantos encuentros como se desee y con la misma entidad o club inscrito, inscrita.

Será incompatible estar inscrito, inscrita en los JJDDMM y en la Liga Local durante la misma temporada.

Cualquier participante inscrito, inscrita con el equipo de categoría senior de los Juegos Deportivos Municipales, podrá jugar en el equipo de La Liga Local, sin perder su categoría, en tantos encuentros como se desee con la misma entidad y nombre completo del club inscrito, inscrita en la Liga Local.

Los equipos tendrán que tener un mínimo de 8 jugador, jugadoras por equipo inscrito, inscritas en la competición. .

Para poder participar en la competición todos los participantes deberán estar en posesión del DNI o equivalente en vigor.

Las categorías

Una vez recibidos y revisados los formularios de inscripción se enviará la aceptación por correo electrónico por la organización o por la federación deportiva correspondiente.

Todos los datos aportados en la inscripción se entienden como reales y supervisados previamente por el delegado o delegada del club y entrenador o entrenadora, aceptando estos mismos la responsabilidad en caso de falsedad de alguno de los datos.

4/14

El plazo de inscripción para la temporada 2025/2026 será del 15 de septiembre al 15 de octubre de 2025.

2.3. De la documentación

Los delegado o delegada de los clubes deberán rellenar en la web la siguiente documentación:

- 1) Impreso de Datos de Inscripción (I-1).
- 2) Impreso de Deportes y Equipos que van a participar (I-2).
- 3) Impreso Autorización de Cesión de Imágenes, Datos, Normativa, Reglamento y Seguro (I-3)

Estos datos, una vez rellenos los deben imprimir y enviar copia a la Organización por correo electrónico, o firmados si poseen firma digital y enviarlos directamente.

Una vez recibida y revisada la inscripción, por parte de la Organización, se enviará la aceptación por correo electrónico, se les citará a una reunión técnica por deportes en la que se les dará la información de los deportes/categoría/sexo en los que hay inscripción, y de cómo realizar la inscripción de jugador, jugadoras, para que puedan realizar los siguientes documentos:

- 1) Listado de Inscripción de Participantes para deportes Colectivos junto a:

Nota: Para poder participar en los Juegos Deportivos Municipales Colectivos es necesario tener D.N.I., independientemente de la categoría del jugador, jugadora. También son válidos los D.N.I. de

Código Seguro De Verificación	K6R8bBoy/HrqNjj6/QxjCQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez	Firmado	21/11/2025 14:05:35
	Daniel Pérez Martínez	Firmado	20/11/2025 14:45:15
	Jose Bueno Castillo	Firmado	20/11/2025 14:26:51
Observaciones		Página	4/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/K6R8bBoy%2FHrqNjj6%2FQxjCQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





extranjería, los pasaportes, el carnet de conducir o cualquier otro documento oficial que presente fotografía reciente y fecha de nacimiento.

2) Ley de Protección de Datos y Hoja de Aseguración Individual por Participante. Donde se especifican los datos necesarios y para qué son los datos solicitados, y que el participante sabe y acepta que no existe ningún tipo de seguro deportivo por parte de la organización (I-4) y dentro del impreso deberá colocar fotocopia del DNI del deportista

3) Además toda la información del proceso de inscripción estará disponible en la página web del Área de Deporte <https://deporte.malaga.eu/>

Estos documentos serán enviados por correo electrónico para su comprobación y aceptación.

Todos los datos aportados a estos Juegos se entenderán como reales y supervisados previamente por el delegado o delegada del Club y el Oficial Técnico de Equipo, aceptando la responsabilidad a que a ello hubiere lugar.

2.4. De la competición

• 2.4.1. Deportes

Las modalidades deportivas serán determinadas por la organización en cada temporada.

Baloncesto	Se remite al reglamento específico del deporte al reglamento general de los Juegos Deportivos Y al reglamento general de los deportes colectivos.
Balonmano	Se remite al reglamento específico del deporte al reglamento general de los Juegos Deportivos Y al reglamento general de los deportes colectivos.
Balonmano Playa	Se remite al reglamento específico del deporte al reglamento general de los Juegos Deportivos Y al reglamento general de los deportes colectivos.
Béisbol	Se remite al reglamento específico del deporte al reglamento general de los Juegos Deportivos Y al reglamento general de los deportes colectivos.
Fútbol Sala	Se remite al reglamento específico del deporte al reglamento general de los Juegos Deportivos Y al reglamento general de los deportes colectivos.
Hockey Sala	Se remite al reglamento específico del deporte al reglamento general de los Juegos Deportivos Y al reglamento general de los deportes colectivos.
Mini Basket	Se remite al reglamento específico del deporte al reglamento general de los Juegos Deportivos Y al reglamento general de los deportes colectivos.

5/14

Código Seguro De Verificación	K6R8bBoy/HrqNjj6/QxjCQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez	Firmado	21/11/2025 14:05:35	
	Daniel Pérez Martínez	Firmado	20/11/2025 14:45:15	
	Jose Bueno Castillo	Firmado	20/11/2025 14:26:51	
Observaciones			Página	5/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/K6R8bBoy%2FHrqNjj6%2FQxjCQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





Voleibol

Se remite al reglamento específico del deporte al reglamento general de los Juegos Deportivos Y al reglamento general de los deportes colectivos.

Waterpolo

Se remite al reglamento específico del deporte al reglamento general de los Juegos Deportivos Y al reglamento general de los deportes colectivos.

• 2.4.2 Categorías

El Área de Deporte establece las siguientes Categorías en Deportes Colectivos:

Prebenjamines nacidos/as en 2018 – 2019

Benjamín 2016 – 2017

Alevín 2014 – 2015

Infantil 2012 – 2013

Cadete 2010 – 2011

Juvenil 2009 – 2008

Absoluta 2007 en adelante

para que pueda celebrarse la competición cada categoría deberá contar con un mínimo de cuatro equipos.

6/14

• 2.4.3 Sanciones

Las sanciones tienen carácter educativo, preventivo y correctivo. Su imposición tendrá siempre como finalidad el mantenimiento del interés general y el prestigio de estos Juegos.

Los oficiales técnicos y participantes procurarán actuar de acuerdo con el espíritu de participación que tienen los objetivos de los Juegos Deportivos Municipales del Ayuntamiento de Málaga.

La gestión del Comité de Competición de cada disciplina deportiva la llevara a cabo exclusivamente la federación correspondiente. **El fallo del comité de competición es inapelable.**

En lo restante será de aplicación el reglamento general interno de los Juegos Deportivos Municipales del Área de Deporte del Ayuntamiento de Malaga y las normas y reglamentos vigentes de la federación de cada modalidad deportiva.

• 2.4.4. Jornadas y horarios de juego

Las jornadas semanales, así como sus horarios de inicio de los encuentros, salvo excepciones, serán los siguientes:

Código Seguro De Verificación	K6R8bBoy/HrqNjj6/QxjCQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez	Firmado	21/11/2025 14:05:35
	Daniel Pérez Martínez	Firmado	20/11/2025 14:45:15
	Jose Bueno Castillo	Firmado	20/11/2025 14:26:51
Observaciones		Página	6/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/K6R8bBoy%2FHrqNjj6%2FQxjCQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- viernes de 16 a 22 horas
- sábados de 9 a 22 horas
- domingos de 9 a 22 horas

En ocasiones excepcionales se podrán jugar partidos de lunes a jueves. Se dará un plazo mínimo de una semana para avisar a los equipos correspondientes.

Igualmente, en ocasiones excepcionales se podrán jugar dos partidos una misma semana, será obligatorio un descanso mínimo de 24 horas entre cada partido.

La Organización será la encargada de fijar los horarios y las instalaciones de juego.

Para poder iniciar un partido, cada equipo deberá presentar ante el árbitro el mínimo de jugador, jugadoras siguientes:

Deporte **Número jugador, jugadoras**

Baloncesto 5

Balonmano 5

Balonmano Playa 4

Béisbol 9

Fútbol Sala 5

Hockey Sala 4

Mini Basket 5 (si son más de 5 obligatoriedad de jugar todos los jugadores, jugadoras mínimo un cuarto en cada partido)

7/14

Voleibol 6

Waterpolo 6

- 2.4.5 Cambios en instalaciones, jornadas y horarios

La Organización de los Juegos Deportivos Municipales notificará con antelación cualquier cambio que se produzca, así como en la fase semifinal y final en los Deportes Colectivos.

La organización elaborara un calendario por deportes y categorías que se entregara antes del 7 de noviembre de 2025. Este calendario puede sufrir modificaciones debido a la organización de las actividades propias del Área de Deporte. Tales modificaciones tendrán que ser comunicadas con al menos 5 días de antelación.

Se recomienda a los equipos que acudan al encuentro con 15 minutos de antelación, para poder comenzar a la hora fijada.

Si un equipo no presentase el mínimo de jugador, jugadoras necesarias para participar en el encuentro y llegase a la hora indicada, no podrá jugar el encuentro, siendo luego el Comité de Competición el que dictamine al respecto.

Cambios por conveniencia en uno o varios partidos

Código Seguro De Verificación	K6R8bBoy/HrqNjj6/QxjCQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez	Firmado	21/11/2025 14:05:35
	Daniel Pérez Martínez	Firmado	20/11/2025 14:45:15
	Jose Bueno Castillo	Firmado	20/11/2025 14:26:51
Observaciones		Página	7/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/K6R8bBoy%2FHrqNjj6%2FQxjCQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- a) Comunicar a los Juegos Deportivos Municipales la solicitud del cambio para que se informe de los pasos a realizar
- b) Presentar la solicitud de cambio de encuentro, indicando día, hora y lugar de juego, con la aceptación del equipo contrario, con firma y DNI del delegado o delegada
- c) Pago de las costas del encuentro y de la gestión, según dictaminen las delegaciones correspondientes de los respectivos deportes (en las costas se incluirán todos aquellos gastos que la Delegación tenga en cuenta como los árbitros, desplazamientos, etc.) deberán mandar un justificante de haber realizado el pago a la Oficina de los Juegos Deportivos Municipales, antes de realizar el encuentro.
- d) Pago de la instalación, mandando igualmente el justificante del ingreso
- e) No se admitirán solicitud de cambios de partido en cuartos, semifinal y final de la segunda fase.
- f) Todos los partidos aplazados tendrán que jugarse antes del final de la primera fase.

No se cambiarán partidos con un mínimo de 7 días de antelación ni sin la aceptación del equipo contrario.

2.5. Del sistema clasificatorio de la competición

La competición constará de una previa de jornadas, semifinales y final

Para que haya opción de competir será necesario que haya como mínimo 4 equipos en la misma categoría.

Fase liga regular (1ª fase)

8/14

La clasificación en la Fase de Liga se realizará de la siguiente manera:

Clasifican todos los equipos que, habiendo jugado la liga no figuren en algún encuentro con una sanción de no presentado, o hayan sido descalificados por el comité de competición.

Fase semifinal (2ª fase)

La fase semifinal se realizará por árbol eliminatorio al mejor de un partido.

Cuando en una categoría exista mas de un grupo se elaborará una clasificación general de los dos grupos teniendo en cuenta la puntuación y el numero de equipos en cada grupo. En caso de empate se acudirá para el desempate al mayor número de goles. Si persistiera el empate al equipo que menos goles recibiera.

Baloncesto y Mini Basket: Un tiempo de cinco minutos, en caso de persistir, balón al aire y el primero que enceste gana.

Fútbol Sala, Balonmano, Waterpolo: Un tiempo de cinco minutos, caso de persistir el empate se lanzaría una tanda de penaltis. Si el empate persistiese, se volverían a lanzar penaltis hasta que un equipo fallase.

Hockey Sala: Se disputaría un tiempo más, en caso de persistir el empate, lanzamientos de tres Penaltis Stroke, caso de continuar empatados, se lanzarían Strokes hasta que un equipo fallara.

Balonmano Playa: Caso de finalizar en empate, Shoot Out, cinco por equipo, en caso de persistir, Shoot Out hasta que un equipo fallase.

Código Seguro De Verificación	K6R8bBoy/HrqNjj6/QxjCQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez	Firmado	21/11/2025 14:05:35
	Daniel Pérez Martínez	Firmado	20/11/2025 14:45:15
	Jose Bueno Castillo	Firmado	20/11/2025 14:26:51
Observaciones		Página	8/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/K6R8bBoy%2FHrqNjj6%2FQxjCQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Las clasificaciones de la fase de Liga se regularán mediante el siguiente sistema de puntuación:

Deporte	Ganado	Empatado	Perdido	No presentado
Baloncesto	2	-	1	-1
Balonmano	Comité de Competición de Federación correspondiente			
Balonmano Playa	Comité de Competición de Federación correspondiente			
Béisbol	2	1	0	-2
Fútbol Sala	Comité de Competición de Federación correspondiente			
Hockey sala	2	1	0	-2
Unihockey	2	1	0	-2
Voleibol	2	-	1	-1
Waterpolo	2	1	0	-2

9/14

En caso de empate final, este se deshará comprobando:

- Tanteo Average particular entre los equipos implicados.
- Tanteo Average general entre todos los empatados, primando el particular en caso de que un equipo haya vencido más veces al resto de equipos empatados a puntos.

2.6. De los clubes y participantes

• 2.6.1. Licencias

El Área de Deporte exigirá que los participantes dispongan de la licencia oficial o documento, debidamente diligenciado por el técnico competente o federación correspondiente.

Una vez iniciada la competición si hay nuevas solicitudes de licencias de los equipos, estas serán tramitadas en los siete días hábiles desde su recepción.

La firma de la licencia de la organización tiene carácter de declaración formal para los participantes respecto a los datos que figuran en las mismas.

Todas las licencias dudosas, las de objeto de reclamación en acta y las de aquellos participantes que por su comportamiento antideportivo puedan ser objeto de sanción podrán ser retiradas por el juez/árbitro de la competición para su posterior presentación ante el Comité de Competición.

Código Seguro De Verificación	K6R8bBoy/HrqNjj6/QxjCQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez	Firmado	21/11/2025 14:05:35
	Daniel Pérez Martínez	Firmado	20/11/2025 14:45:15
	Jose Bueno Castillo	Firmado	20/11/2025 14:26:51
Observaciones		Página	9/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/K6R8bBoy%2FHrqNjj6%2FQxjCQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





No se permitirá actuar con ninguna entidad a ningún participante sin licencia o listado de inscripción. No siendo válido ningún otro documento.

Sera obligatoria la presentación del DNI antes de los partidos y la licencia acreditativa expedida por la organización o la federación correspondiente.

En los Deportes Colectivos los listados o licencias se exigirá que sean presentados al árbitro por los dos equipos para rellenar el acta del partido. El colegiado deberá obligatoriamente revisar el listado o las licencias de jugador, jugadoras de cada equipo y a los jugadores, jugadoras correspondientes a las mismas antes de comenzar el encuentro. Los delegado o delegada podrán solicitar al árbitro revisar las del equipo contrario en presencia del colegiado.

Sólo se podrán presentar las licencias de los jugadores, jugadoras que en ese momento estén presentes en la competición.

Negarse a entregar las licencias al colegiado, no presentarlas por orden de numeración o intentar que el colegiado no pueda comprobar la identidad de los jugadores, jugadoras implicará que el encuentro no se pueda disputar y el equipo infractor será sancionado con "no presentación".

No se podrán dar de baja jugador, jugadoras para cambiarlos por otros, solamente se podrán añadir fichas hasta completar un total de 20 para equipos senior y 16 fichas para el resto de los equipos. En la Liga local por necesidades de los equipos se podrá cambiar un entrenador o entrenadora por otro utilizando el mismo mecanismo que para las licencias.

La atención a los equipos se realizará a través del correo electrónico: jdmcolectivos@malaga.eu.

El 28 de febrero será el ultimo día para dar de alta a nuevos jugador, jugadoras, incluida la liga local de baloncesto.

10/14

En la liga local se admitirá el cambio por lesión de un jugador, jugadora (justificación). En cualquier momento de la competición. El jugador, jugadora lesionado yo no podrá ser inscrito, inscrita hasta la temporada siguiente.

Fichas de los equipos Para tomar parte en una jornada oficial, los equipos deberán presentar las licencias o listados de todos los deportistas que vayan a participar en la jornada. Dichas licencias estarán visadas por los técnicos del Área de Deporte o por la Federación correspondiente.

La gestión del Comité de Competición de cada disciplina deportiva la llevará a cabo exclusivamente la federación correspondiente. **El fallo del comité de competición es inapelable.**

En lo restante será de aplicación el reglamento general interno de los Juegos Deportivos Municipales del Área de Deporte del Ayuntamiento de Málaga y las normas y reglamentos vigentes de la federación de cada modalidad deportiva.

Así mismo, cuando nos referimos a la palabra licencia, puede ser esta, o el documento aprobado según modelo por la organización para esa temporada.

• 2.6.2. Equipación de los participantes

Se obliga a todos los equipos a que dispongan de un uniforme de juego, bien sean camisetas, petos, etc. con numeración visible y clara, siendo potestad del árbitro el suspender el partido si cree que el no cumplimiento de este punto pueda influir en la marcha del encuentro, dando por perdido el partido al equipo infractor.

Código Seguro De Verificación	K6R8bBoy/HrqNjj6/QxjCQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez	Firmado	21/11/2025 14:05:35
	Daniel Pérez Martínez	Firmado	20/11/2025 14:45:15
	Jose Bueno Castillo	Firmado	20/11/2025 14:26:51
Observaciones		Página	10/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/K6R8bBoy%2FHrqNjj6%2FQxjCQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





El equipo visitante está obligado a cambiar de indumentaria si hay coincidencia en los colores de la equipación de ambos clubes, por lo que el delegado o delegada deberá informarse previamente al partido. El equipo visitante será el que figure en segundo lugar en la designación del encuentro.

Es obligatorio poner el color oficial de la camiseta en la hoja de inscripción de Clubes, en caso de que un club no escriba el color de la camiseta figurará siempre a efectos de cambio como visitante.

La organización se reserva el derecho de cambio de nombre del equipo si este fuera inadecuado.

• 2.6.3. Material de juego

Para los Deportes Colectivos cada equipo deberá aportar un balón para la celebración del encuentro, como norma se jugará con el balón aportado por el equipo que aparezca como local en la jornada, en caso que el árbitro considere que no está en buenas condiciones asignará el del equipo visitante.

Si nada más que hubiera un solo balón con ese se jugará todo el partido.

En el caso de que no hubiese balón y el partido no pudiera jugarse se le daría el partido por perdido a los dos equipos.

11/14

2.7. De los árbitros

El Área de Deporte, para asegurar el correcto conocimiento de los reglamentos deportivos y probada pericia en su aplicación, establece que para la correcta ejecución de estos JJDDMM los arbitrajes se realizarán por componentes de los Colegios Oficiales Provinciales de árbitros y jueces con licencia federativa en vigor, a excepción de aquellas modalidades deportivas que, por sus características particulares y previo al inicio de la competición, el Área de Deporte a través de la organización de los JJDDMM determine una excepcionalidad.

Los árbitros deben permitir, una vez finalizado el partido, diez minutos, para que entrenador o entrenadoras o delegado o delegada reflejen en el acta cualquier incidencia que consideren transmitir para que posteriormente sea informada tanto la federación correspondiente como la organización.

Asimismo, los Comités de Competición estarán a cargo de las federaciones correspondientes de cada modalidad deportiva, salvo aquellas de las modalidades deportivas cuyas federaciones no puedan hacerse responsable.

En la categoría absoluta los equipos deberán colaborar en las costas arbitrales; debiendo cada equipo abonar la mitad de la tasa de cada encuentro la Delegación Deportiva correspondiente, esos pagos se harán por transferencia bancaria en dos plazos abarcando cada uno la mitad aproximada de la Competición.

Código Seguro De Verificación	K6R8bBoy/HrqNjj6/QxjCQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez	Firmado	21/11/2025 14:05:35
	Daniel Pérez Martínez	Firmado	20/11/2025 14:45:15
	Jose Bueno Castillo	Firmado	20/11/2025 14:26:51
Observaciones		Página	11/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/K6R8bBoy%2FHrqNjj6%2FQxjCQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Estas costas solo se registrarán durante la fase de Liga y primeras fases de los cruces de Semifinal; a partir de las dos jornadas de semifinales y la final, será la Organización la encargada de pagar las costas arbitrales.

2.8. De la organización

• 2.8.1 Información a los clubes

La atención a los equipos se realizará a través del correo electrónico: jdmcolectivos@malaga.eu.

La Organización canalizará toda la información derivada de estos Juegos Deportivos Municipales a través de la Oficina Principal y de la Página Web: www.deporte.malaga.eu a fin de conocer:

- Calendario de la primera y segunda fase
- Recordatorio quincenal de los encuentros y posibles cambios .
- Clasificaciones
- Acuerdos del Comité de Competición.
- Notificaciones de cambios de día/hora/fecha/campo
- Escritos o Comunicaciones de la Organización

Es obligatorio que los Clubes, en la hoja de Inscripción, hagan constar una dirección de correo electrónico para que la Organización les haga llegar la información derivada de la Competición sobre su/s equipo/s y de todos los acontecimientos que puedan ocurrir de manera particular. En caso de no presentar dicha dirección, la Organización no se responsabilizará de los prejuicios derivados de este hecho.

12/14

Una vez finalizada la fase de Liga, y posteriormente en la fase de cruces de Semifinal, la Organización podrá modificar algunos, o todos los puntos de la Normativa actual en concepto de mejora de la Competición. De dichos cambios serán informados los clubes afectados por medio de anexos a la normativa a través de correo electrónico o por vía web.

El no cumplimiento de dichos Anexos podrá suponer la descalificación de la Competición.

La Organización no es responsable de los prejuicios que debido a la no observancia de esta disposición puedan ser ocasionados.

• 2.8.2. Premios

La Organización de estos Juegos Deportivos concederá trofeos a los dos primeros clasificados por categoría, sexo y modalidad.

Si el equipo, o cualquier representante que en su defecto se designe, no recogiese el trofeo en el día indicado por la Organización, perderá todos los derechos al mismo no pudiendo reclamarlo con posterioridad.

• 2.8.3. Publicidad

En todas las jornadas de competición o exhibición que se celebren estará presente la publicidad del Área de Deporte. Cualquier entidad que desee poner su propia publicidad deberá estar previamente autorizada por el Área de Deporte para poder ser expuesta.

Código Seguro De Verificación	K6R8bBoy/HrqNjj6/QxjCQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez	Firmado	21/11/2025 14:05:35
	Daniel Pérez Martínez	Firmado	20/11/2025 14:45:15
	Jose Bueno Castillo	Firmado	20/11/2025 14:26:51
Observaciones	Página 12/14		
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/K6R8bBoy%2FHrqNjj6%2FQxjCQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





3. SERVICIOS GRATUITOS MUNICIPALES

El Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Deporte, pone a disposición de los ciudadanos los siguientes Servicios Gratuitos para poder atender las necesidades deportivas y recreativas de los participantes en estos Juegos Deportivos Municipales,

- Arbitrajes, excepto en lo expuesto anteriormente.
- Instalaciones deportivas Municipales
- Premios para los Ganadores
- Recursos materiales y humanos
- Inscripciones, Calendarios, Clasificaciones, y Coordinación General de los Juegos Deportivos Municipales
- Asistencia técnico-administrativa Deportiva.

4. AVISO LEGAL EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que sus datos pasarán a formar parte de la actividad de tratamiento actividades, eventos deportivos e instalaciones, responsabilidad del área de deporte del Ayuntamiento de Málaga, con la finalidad de llevar a cabo la gestión, organización y control de las distintas actividades, eventos y espacios, relacionados y/o gestionados por el área de deporte así como la gestión, tramitación, control y seguimiento de las denuncias y expedientes sancionadores dentro de su competencia. Tendrá usted derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos, y otros derechos como se explica en la información adicional disponible en www.malaga.eu/lopdr/rat.pdf

13/14

5. ADMINISTRACIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

La Organización de los Juegos Deportivos Municipales pone a disposición de los participantes su sede permanente:

Sede Central

Dirección: Plaza John F. Kennedy 3 (Polideportivo Municipal "Ciudad Jardín"). Teléfono 951-92-72-38.

correo electrónico: jdmcolectivos@malaga.eu

web: www.deporte.malaga.eu

Funciones:

- Organización de los Juegos Deportivos Municipales
- Archivador General de los Juegos Deportivos Municipales

Código Seguro De Verificación	K6R8bBoy/HrqNjj6/QxjCQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez	Firmado	21/11/2025 14:05:35
	Daniel Pérez Martínez	Firmado	20/11/2025 14:45:15
	Jose Bueno Castillo	Firmado	20/11/2025 14:26:51
Observaciones		Página	13/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/K6R8bBoy%2FHrqNjj6%2FQxjCQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Tramitación de solicitudes y licencias
- Comité de Competición
- Gestión de documentación a través de la web
- Atención al público en los horarios establecidos por la organización.

6.DISPOSICIÓN FINAL

El Comité Organizador de los Juegos Deportivos Municipales se reserva el derecho de modificar cualquier capítulo, apartado o punto de esta Normativa General, en beneficio de la mayor operatividad de estos Juegos Deportivos Municipales.

14/14

Código Seguro De Verificación	K6R8bBoy/HrqNjj6/QxjCQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez		Firmado	21/11/2025 14:05:35
	Daniel Pérez Martínez		Firmado	20/11/2025 14:45:15
	Jose Bueno Castillo		Firmado	20/11/2025 14:26:51
Observaciones			Página	14/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/K6R8bBoy%2FHrqNjj6%2FQxjCQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

